



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021- 383-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de la demandada MARIA MERY RODRIGUEZ MENDOZA, el reportado por la EPS COOMEVA la siguiente dirección: CARRERA 18 No.1-51 LA CONCORDIA , así mismo al celular: 3135808990.

Requíerese a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hacen referencia los artículos 291 y 292 del CGP, advirtiéndolo a los accionados que para comparecer a los fines propios del acto notificadorio, deben solicitar cita previa en el correo electrónico j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requíerese al demandante para que adelante gestión de notificación conforme los datos que se le ponen en conocimiento y respecto de la otra persona ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 181 QUE SE FIJO EL DIA: 09 de NOVIEMBRE de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d2e8e42cc48c67e06bcc3f6f84db62d8859270d011194574176e993fc1543e**

Documento generado en 02/02/2021 02:01:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>